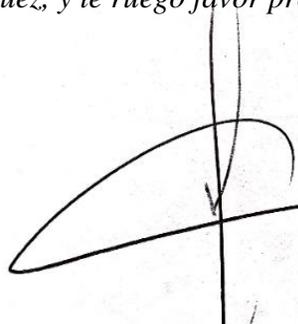




CONSTANCIA:

En la fecha me permito glosar el memorial que antecede, contenido de Recurso de Apelación interpuesto oportunamente por el Apoderado Judicial de la demandada. Lo paso a Despacho de la Señora Juez, y le ruego favor proveer de conformidad.

Tuluá, Agosto 10 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0965
EXP. RAD. N° 2019-0375

Vista la constancia secretarial que antecede y el memorial signado por el apoderado de la demandada, señora **EVELYN CASTAÑO GONZÁLEZ**, esta, este Estrado Judicial, de conformidad con lo establecido el Art. 321 de la Ley 1564 de 2021, en armonía con lo reglado en el Numeral 1° del Art. 323 ibídem, concederá el Recurso de Apelación en el efecto **SUSPENSIVO**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE**,

RESUELVE:

1°) CONCEDER el Recurso de Apelación en contra de la Sentencia N° 088 de junio 25 de 2021, interpuesto por el Gestor Judicial de la demandada, fenómeno que se otorgará en el efecto **SUSPENSIVO** conforme a lo reglado en el Numeral 1° del Art. 323 de la Ley 1564.

2°) ORDENAR al señor Secretario del Despacho, que de conformidad con lo establecido en el inciso final del Art. 324 del CGP., en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806 de junio de 2020 y dentro de los **Cinco (5) días** siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, deberá digitalizar el presente expediente y remitirlo electrónicamente ante el Señor Juez Civil de Circuito, [Oficina de Reparto], anexando los respectivos vínculos de las audiencias practicadas; lo anterior, a fin de que sea desatado el recurso enunciado, previas las anotaciones de rigor en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICK RIOS SUÁREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 053

Fecha: **AGOSTO 20 DE 2021**

Hora: **7:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

